

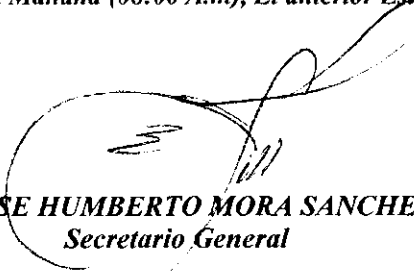


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 176

abril 20 de 2015

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
7	810012339000-20 15-00015-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA CASTILLO CUERO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto que Admite Demanda Auto que admite demanda en primera instancia, ordena: pago gastos procesales, traslado de demanda y requiere a entidad demandada.		15/04/2015	LUIS NORBERTO - CERMEÑO	

El anterior Estado se fija hoy, 20 abril de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 20 abril de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General